



Ciudad de México, a 27 de junio del 2023

PALABRAS DEL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LUIS RODRÍGUEZ BUCIO, DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME CERO IMPUNIDAD

SUBSECRETARIO LUIS RODRÍGUEZ BUCIO: Muy buenos días.

Con su permiso señor presidente. Me voy a permitir presentar el avance de Cero Impunidad, esto es del 13 al 26 de junio.

El registro de personas detenidas del fuero común y federal, 17 mil 160 detenidos y, de ellos, presentados ante el Ministerio Público 16 mil 811. Tenemos dos casos de extradición por parte de la Fiscalía General de la República: Esta persona hacia los Estados Unidos, requerido por la Corte de Texas, por el delito de asociación delictuosa y contra la salud.

Un nacional, de los Estados Unidos hacia México, requerido por un juez en Sinaloa de Leyva, por homicidio calificado, esto cometido en el año 2007. En cuestión de detenidos, tenemos a César "N". Él fue detenido por el delito de extorsión agravada en contra de transportistas en Coatepec Harinas, además se le investiga por ataque a agentes de la Fiscalía estatal, el pasado 26 de abril cuando intentaron prenderle fuego con gasolina, mientras se desplazaban sobre la carretera de Chiltepec a Coatepec Harinas.

Se le considera también un generador de violencia en la zona sur del Estado de México; encargado del cobro de extorsiones a conductores del transporte público y suministrar armas de fuego a integrantes de La Familia Michoacana.

Angélica "N" fue detenida por delitos cometidos contra la fe pública y tráfico de influencias en agravio de la fe pública y el servicio público cuando se desempeñaba como Jueza de Control del 18 Distrito Judicial de Cosamaloapan, esto en el estado de Veracruz.





Recordemos que el sábado 3 de junio, la hoy detenida, mientras se desempeñaba como juzgadora de control, decretó la no vinculación a proceso y la inmediata libertad de Itiel "N", alias "Compa Playa", quien fue detenido y está acusado de un doble homicidio.

Otro detenido, Víctor Eloy "N", esto en el estado de Hidalgo. Fue detenido por peculado agravado de 18 millones de pesos que estaban destinados a la compra de insumos para atender la contingencia del COVID-19 cuando él se desempeñaba como director general de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor en el estado de Hidalgo.

Otro detenido, Florencio "N". A él se le cumplimentó una nueva orden de aprehensión por parte de la Fiscalía de Justicia del Estado Nayarit, por los delitos de abandono y ejercicio indebido de funciones, peculado, tráfico de influencias; asociación delictuosa y administración fraudulenta en agravio de la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno del estado de Nayarit, durante la administración del gobernador Ney González Sánchez.

Él ya había sido detenido el pasado 10 de abril y se le investiga también por la compra de un inmueble ubicado en el Ejido Higuera Blanca del municipio de Bahías Banderas, que adquirió en su calidad de representante del gobierno, sin embargo dicho inmueble nunca ingresó al patrimonio del estado.

Vinculada a proceso, Susana "N". Ella es acusada de delito de feminicidio en grado de tentativa contra su sobrina de 11 años, a quien golpeó e intentó privar de la vida, colocándole una cinta alrededor del cuello, en un inmueble en el municipio Tlalnepantla. La niña logró salir y pidió apoyo a los vecinos, quienes de inmediato llamaron a la policía municipal, deteniendo a Susana "N".

Dos detenidos vinculados a proceso, son dos policías de Ciudad Juárez, Saulo "N" y Juan Manuel "N", se les acusa de participar en el secuestro de dos personas cuando éstas llegaron al aeropuerto de Ciudad Juárez el pasado 9 de mayo; las víctimas pidieron un Uber y mientras circulaban sobre la avenida Sanders fueron interceptadas por Saulo "N", en compañía de otros cómplices, quienes las llevaron a la casa de seguridad, que era vigilada por Juan Manuel "N".

Las víctimas permanecieron en cautiverio 12 días, tiempo en el que fueron amenazadas y golpeadas, obligándolas a comunicarse con sus familiares





para pedir dinero a cambio de su libertad. Tras el pago de un rescate fueron liberadas.

Sentenciado a 55 años de prisión, Néstor Daniel "N", un juez lo sentenció a 55 años, por el delito de secuestro de una persona en el poblado Los Algodones, esto en Baja California.

La Fiscalía de ese estado rescató a la víctima sana y salva, y detuvo a Néstor Daniel "N" y dos secuestradores más en un domicilio, en el Fraccionamiento Los Ángeles, en Mexicali.

De acuerdo con las investigaciones el detenido y sus cómplices exigieron a la familia una fuerte cantidad de dinero y mientras lo mantenían en cautiverio amenazaron a la víctima con arma de fuego, diciéndole que si no le pagaban el rescate le cortarían los dedos de la mano y lo asesinarían.

Otro sentenciado, este a 125 años de prisión. Se trata de José María "N" sentenciado a 125 años por el delito de secuestro. Las investigaciones de la Fiscalía del Estado de México lograron acreditar su responsabilidad en el secuestro de dos personas el pasado 31 de octubre de 2019, en la carretera México-Cuautla, en el municipio de Tlalmanalco.

De acuerdo a las investigaciones, el sentenciado exigió dinero a través de llamadas telefónicas a cambio de liberar a las víctimas, sin embargo, las víctimas lograron escapar y pidieron apoyo, dirigiéndose a la carretera México-Cuautla.

Un sentenciado a 18 años y nueve meses de prisión. Se trata de Gerardo "N", por el delito de trata de personas en agravio de su propia hija, a quien entregó y obligó a trabajar para una persona con quien tenía una deuda económica, para realizar labores domésticas en el domicilio de su acreedor y así poder pagar su deuda.

En cuanto a los resultados de CONASE. En este periodo tenemos 57 personas detenidas por secuestro, siete bandas desarticuladas, y 22 víctimas rescatadas.

En el caso de feminicidios, detenidos por este delito, 60 personas en este periodo y sentenciados por el mismo delito, feminicidio, 32.





En cuanto al tema de asesinatos de periodistas, continuamos con un caso registrado en el presente año.

Me voy a permitir presentar tres casos en los que se observa a jueces que favorecen de alguna manera con sus decisiones a los delincuentes.

Este caso es una toma clandestina en la colonia Anáhuac, aquí, en la Ciudad de México.

Los antecedentes son que en julio del 2019 se reporta una toma clandestina en el poliducto Azcapotzalco, terminal Satélite, donde se encuentra una derivación que se dirigía a un predio con un portón verde, ubicado en el número 100 o 100 Bis de la calle Lago Garda, en la colonia Anáhuac.

Dada la peligrosidad de la situación, el predio fue asegurado. Al interior, se localizó un centro de almacenamiento de combustible robado y la FGR abrió una carpeta de investigación; este caso fue judicializado ante el juez Arturo Medel Casquera.

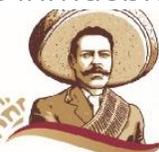
Ya en enero de este año, el juez Arturo Medel Casquera decretó el no ejercicio de la acción penal contra el dueño del inmueble, aduciendo que no se acreditó si la toma clandestina estaba en el número 100 o en el 100 Bis del inmueble, aunque se trataba del mismo predio. Todo ello dejó sin efectos legales las actuaciones realizadas por la FGR y se liberó el inmueble.

El propietario declaró que el número correcto de la vivienda, de acuerdo a las escrituras, es el número 100, pero él, para efectos de identificar el inmueble, le puso el 100 Bis, aunque se trataba del mismo inmueble.

Aquí está la declaración del propietario, dice: "Hago una aclaración, que en las escrituras el número de la vivienda correcto es el número 100, pero yo, para efecto de identificar, le puse el número 100 Bis".

Entonces, este fue el motivo por el cual no se pudo actuar contra esta persona.

Este mismo caso, ya en este año, en el pasado mes de mayo, de nuevo la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, reporta nuevamente olor a hidrocarburo en el mismo inmueble





que había sido liberado por el juez Arturo Medel Casquera, lo que representa un peligro en esa zona y hay una nueva carpeta de investigación, y actualmente de nuevo el predio se encuentra asegurado.

Este es el caso de una persona, Ernesto Tinajero, en el Estado de Hidalgo. El antecedente es que entre el 2020 y 2023, Pemex ha identificado 615 tomas clandestinas entre los kilómetros 188 y 192 del poliducto Tuxpan-Tula, esto en Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.

En dicho espacio, se encuentra una ex hacienda de nombre San Juan Hueyapan, propiedad de Ernesto Tinajero.

Por esos hechos, de las denuncias se han iniciado 20 carpetas de investigación. Una de esas tomas se localizó el 19 de noviembre del 2021, con el apoyo de un canino de nombre Bono, sin embargo, Ernesto Tinajero, no permitió que Pemex inhabilitara la toma clandestina. Pemex presentó una denuncia contra Tinajero por encubrir la toma clandestina encontrada con el apoyo del Binomio. Sin embargo, la jueza Gabriela Capetillo Piña no consideró válida esta forma de detección de la toma.

Ya en enero de este año, Ernesto Tinajero fue citado a comparecer en una audiencia, por el delito de sustracción ilícita de hidrocarburos, y tras acogerse al término constitucional de 72 horas, se le decretó prisión preventiva oficiosa, como medida cautelar.

Tres días después, el 13 de enero, la jueza Verónica Gutiérrez Fuentes dictó auto de no vinculación a proceso, pues consideró que no se acreditaron elementos del tipo penal, aun cuando el imputado aceptó tener conocimiento de las tomas clandestinas al interior de su predio, así como del robo del hidrocarburo que se realizaba en el mismo.

Posteriormente, el 18 de enero, la Fiscalía General de la República apeló a la determinación de la jueza, sin embargo, esta determinación fue confirmada por el Tribunal Colegiado de Apelación número 29, pues ellos consideraron que los agravios expuestos resultaban infundados e inoperantes.

Aquí están los nombres de los encargados, de los integrantes del Tribunal.





En este mes, otro juez, Jesús Anim López Islas, del Poder Judicial del Estado Hidalgo, concedió el beneficio de suspensión condicional a favor de Tinajero, luego de ser detenido el 21 de enero del 23, pero por delitos contra la salud. Se le decretó la libertad, bajo algunas condiciones, como residir en un lugar determinado, tener un trabajo fijo y firmar periódicamente.

Son las fotografías de las diferentes tomas que se han encontrado en el predio de propiedad de Ernesto Tinajero, en el estado de Hidalgo.

Este último caso, es el caso en Tlajomulco de Zúñiga, el 30 de diciembre del año pasado, Fernando "N", esta persona, fue detenida en flagrancia por la Guardia Nacional, al ser sorprendido realizando una remoción de tierra con una pala sobre el poliducto Salamanca-Guadalajara, en Tlajomulco de Zúñiga.

Él fue presentado ante el Juez de Control Edgar Alonso Ambriz Tovar, por el delito de alteración de ductos, sin embargo, el juez ordenó su libertad pues, a su parecer, la pala que traía en la mano no era un elemento idóneo para la instalación de una toma clandestina.

También determinó el juez que, si bien el detenido traía un niple, de los que se utilizan para colocar en un ducto, no traía la herramienta adecuada para instalarlo ni se le podía atribuir que él hubiera colocado la toma clandestina en el lugar donde había sido detenido.

Sería cuanto, señor presidente.

